



PLAN DE PREVENCIÓN DEL RIESGO (PPR)

Actualización Mayo 2022

Presentación del plan

Este PPR considera lo estipulado en el Programa Gestión Integral del Riesgo Escolar (GI-RE)¹ de la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires, y se constituye en el documento básico para la autoevaluación institucional en lo que atañe a su objeto: **la prevención del riesgo**, así como para dar respuesta a los inspectores de nivel superior, en materia de seguridad institucional.

Características del PPR

- Es transversal a todas las actividades de la Institución Educativa;
- Considera las políticas públicas;
- Su eficacia requiere la participación activa de los integrantes de la comunidad educativa.

Destinatarios prioritarios del PPR

Personas de la propia comunidad educativa.

Normativa externa a la institución educativa:

Se considera como tal, aquella normativa que se genera fuera de la propia institución, que incluya orientaciones y prescripciones generales para la elaboración del PPR, y estándares de funcionamiento seguro para las personas que pertenecen al Instituto. A saber: leyes, resoluciones, normativa de aplicación (protocolos y procedimientos)

a) Leyes

Ley 12002: Establece la obligatoriedad de adoptar las medidas de seguridad necesarias en los establecimientos educativos radicados en la Provincia de Buenos Aires, a fin de proteger la integridad física de las personas que concurren a los mismos.

Ley 19587/72 de Higiene y Seguridad en el Trabajo y Decreto Reglamentario 351/79.

Ley N° 22.431 Sistema de protección integral de los discapacitados y Decreto Reglamentario N° 312/10.

Ley N° 10.592 Régimen jurídico básico e integral para las personas con discapacidad.

b) Resoluciones

Enargas N° 3164, 3218 y 3514

c) Normas aplicables en materia de protocolos y procedimientos

La operatoria **ENARGAS** consiste en acciones de trabajo para cumplimentar con la normativa en materia de exigencias planteadas desde el Ente Nacional Regulador del Gas. Dicha

¹ <http://servicios.abc.gov.ar/lainstitucion/organismos/gire/>



normativa se basa en las resoluciones 3164, 3218 y 3514 que exigen a la Dirección General de Cultura y Educación la elaboración de un informe, previa revisión, de cada establecimiento educativo en cuanto a las instalaciones de gas natural.

Objetivos del PPR

a) Generales

- Asegurar un ámbito adecuado (en términos de prevención de riesgos) para el desarrollo de los procesos de enseñar y aprender.
- Crear una cultura institucional para la prevención del riesgo, con progresiva tendencia a cubrir la totalidad de los mismos.
- Generar las condiciones generales para la vigencia plena de los derechos de cada miembro de la comunidad educativa de la institución en lo concerniente a su participación en la misma.
- Acotar los riesgos en los servicios educativos para otorgar mayor seguridad respecto de las condiciones edilicias y operativas donde se desarrollan a diario actividades que involucran a personas de diferentes edades, capacidades y formación
- Identificar los riesgos existentes y potenciales del servicio y propender a su eliminación o minimización, así como a la sistematización de procedimientos que le posibilite mantener o elevar el grado de seguridad.

b) Particulares

- Analizar y evaluar los riesgos de la comunidad educativa en función de las problemáticas que se consideran propias, en un marco de previsión.
- Definir conductas institucionales y comunitarias orientadas a la detección, prevención e intervención, frente a situaciones de riesgos de la comunidad educativa.
- Describir las estrategias de abordaje propias de la Institución, y su articulación con los organismos competentes conforme la naturaleza del riesgo.
- Conocer todas las causales de riesgo que puedan ocurrir dentro de cada establecimiento que impliquen el traslado de personas, como así también las posibles consecuencias si éstas se produjeran.

Factores de riesgo potencial²

1. Infraestructura escolar.
2. Enfermedades y accidentes.
3. Manipulación y conservación de alimentos.
4. Situaciones de vulneración de los derechos de los estudiantes.
5. Uso de la electricidad, el agua y el gas y las nuevas tecnologías.
6. Ruidos molestos, iluminación, ventilación, temperatura, etc.
7. Delitos en perjuicio de la institución o dentro de ella.
8. Vías de acceso al edificio y entorno, su iluminación, paradas de transporte público estacionamientos.
9. Rutas de acceso, de escape y circulación del personal y alumnos.
10. Reparaciones y obras eventuales.

² Artículo 115 del Dto. DECRETO 2299/11



11. Actos de masiva concurrencia.
12. Degradación y contaminación ambiental.
13. Catástrofes naturales.
14. Incendios, manipulación y estibaje de riesgos químicos y otros siniestros.
15. Traslados y desplazamientos de alumnos y docentes, senderos seguros.
16. Los propios de cada comunidad educativa.

El ISEL desde el punto de vista de los riesgos

- **Peligros identificados originados fuera del establecimiento, capaces de afectar adversamente a la salud y a la seguridad de las personas:** no se identifican.
- **Población:** compuesta por adultos (docentes, personal administrativo, directivo, técnico, y estudiantes)
- **Cantidad de estudiantes:** 94
- **Zona:** urbana y emplazada a dos cuadras de una de las arterias principales que une la localidad con las localidades vecinas del partido de Lomas de Zamora,
- **Toxicidad:** no existen laboratorios donde se manipulen productos tóxicos,
- **Riesgos del entorno:** no existen en su entorno más próximo factores que puedan generar riesgos especiales, más allá de los que alcanzan al vecindario en general y a sus habitantes en particular.
- **Infraestructura:** la antigüedad y mantenimiento del edificio no aumentan la potencialidad de accidentes por defecto de la estructura y/o de los materiales;
- **Equipos y materiales utilizados, tanto provistos por el servicio educativo o por otros:** no aumentan la potencialidad de accidentes
- **Personal involucrado:** la totalidad del personal posee información para detectar y/o solucionar eventos riesgosos, con independencia de ello se asignan responsabilidades específicas.

Procedimiento a seguir ante la identificación de una situación de riesgo

- Aislar, mitigar o eliminar la situación de riesgo;
- Iniciar una acción correctiva de inmediata implementación o en un plazo establecido, según las circunstancias;
- De acuerdo con la envergadura de la situación de riesgo consultar a la autoridad correspondiente o a especialistas en la materia (en el caso de establecimientos no oficiales) respecto a la/s medida/s a implementar, de modo que sean técnica y científicamente adecuadas;
- Incluir la condición que dio origen a la situación de riesgo o incidente en el listado para su comprobación sistemática;
- Realizar los registros correspondientes;
- Documentar y mantener actualizados los resultados de la identificación de situaciones de riesgo y las acciones realizadas para encarar la acción correctiva;



Registros: Libro de seguridad

Incluye:

- Las situaciones de riesgo identificadas (lugar, actividad, etc.);
- El listado de comprobación de condiciones existentes e identificación de situaciones de riesgo actualizado del servicio;
- Las acciones tomadas para encarar las acciones correctivas;
- Los análisis efectuados con posterioridad a cualquier accidente o incidente.

Responsabilidad del equipo de conducción del servicio educativo

- Establecer, implementar y mantener uno o varios procedimientos de actuación ante la ocurrencia de un incidente.
- Realizar el análisis de la actuación ante el incidente con el fin de comprobar la eficiencia del procedimiento realizado, y la actuación de los participantes.
- Analizar el incidente.
- Incluir en los registros los resultados de los análisis efectuados.
- Proponer acciones de capacitación para el personal.
- Establecer, implementar y mantener uno o varios procedimientos para:
 - a- la comunicación interna entre los distintos niveles y funciones, y con los contratistas y otros visitantes al establecimiento relativa a la gestión de la seguridad;
 - b- recibir, documentar y responder las comunicaciones pertinentes de las partes interesadas externas relativas a la gestión de seguridad.

Capacitación

- Identificar las necesidades de capacitación de la comunidad educativa relacionadas con la prevención de accidentes y del personal del establecimiento relacionado con la gestión de la seguridad implementada.
- Empezar acciones para satisfacer estas necesidades de capacitación, corroborar la eficacia de la misma o de las acciones tomadas a través de comprobaciones prácticas, compromiso futuro, objetivos cumplidos, percepción personal u otros factores y conservar los registros asociados.
- La capacitación debe ser suministrada por personal o instituciones competentes con reconocidas habilidades y conocimientos del tema específico.
- Las acciones de capacitación deben tener en cuenta los diferentes niveles de responsabilidad, aptitud, facilidad en el lenguaje y condiciones de la comunidad destinataria de la capacitación.



Objetos de las acciones preventivas

Gas

La Resolución ENARGAS N° 3164 tiene el objeto de cubrir con acciones directas uno de los conjuntos de concentración potencialmente riesgosos como son los establecimientos educacionales.

Agua

Requiere un constante cuidado y seguimiento en el monitoreo de la calidad de los acuíferos, perforaciones, instalación de conducción y depósitos de reserva (tanques, cisternas, etc.) verificando luego su potabilidad mediante análisis físico-químicos y bacteriológicos.

Enfermedades

Escabiosis
Hanta Virus
Prevención del Dengue
Covid-19
Influenza

Plagas

Recomendaciones ante la presencia de murciélagos

Equipamiento

Ventiladores
Alimentos
Vidrio
Aire Acondicionado

PLAN PARA EL CONTROL DE EMERGENCIAS Y EVACUACIÓN

Conductas institucionales

- Relativas a la detección
- Relativas a la prevención
- Relativas a la intervención

Eficacia del plan de control de emergencias y evacuación

Depende del entrenamiento de sus participantes a través de simulacros organizados por el Instituto.

Equipos de Intervención

Conformación

La implementación del **plan de evacuación** necesariamente demanda la participación del conjunto de personas que componen la planta, sean permanentes o transitorios. Por esta razón es importante que cada uno sepa cómo, cuándo y qué hacer para alcanzar el mejor de los resultados.



Funciones

1- Encargado de Evaluación y Alerta

Encargado titular: Director / Suplente: Vice

Descripción: es el encargado de recibir en primera instancia la detección de peligro y dar señal de aviso de emergencia.

- Valorar la emergencia y asumirá la dirección y articulación de los equipos de intervención.
- Concurrir al lugar y evaluará (emergencia primaria, parcial, general) de acuerdo a las proporciones del siniestro la necesidad de iniciar la evacuación del edificio.
- Si la determinación es iniciar la evacuación, hacer sonar la alarma según lo establecido.
- Indicar al arribo de la ayuda externa (Bomberos, Policía, Emergencias Médicas, Defensa Civil y otros) lo sucedido y la situación actual.
- Indicar cómo llegar al lugar y toda otra información que se le solicite.
- Registrar el nombre, estado y destino de las personas que hubiesen sido trasladadas a centros de salud.
- Evaluar con los servicios de ayuda externa la posibilidad de reingresar al establecimiento. Comunicar lo resuelto al Encargado de Planificación.

2- Encargado de Comunicaciones

Encargado titular: Secretario / Suplente: Regente

- Tener siempre a la vista los números telefónicos necesarios ante situaciones críticas (Bomberos, Policía, Emergencias Médicas, Dirección de Tránsito Municipal, Defensa Civil, empresas prestatarias de servicios, etc.).
- Ante la señal de alarma o aviso de detección de peligro realizar las comunicaciones con los servicios de ayuda externa.
- Si hubiera personas trasladadas a los centros de salud informar a los familiares.

3- Equipo de Planificación

Encargado titular: Jefe de Preceptores / Suplentes: Jefe de Talleres / Jefe de Áreas Técnicas

- Establecer el recorrido y el orden de salida durante la evacuación.
- Ante la señal de alarma decidir las vías de salidas más seguras, de acuerdo a la presencia de llamas o humos, y comunicar al Equipo de Apoyo.
- Organizar el orden de salida teniendo como prioridad la salida de los grupos de personas más próximos a la zona del siniestro y luego los más alejados de la salida.
- Retirar de la Dirección o Preceptoría la lista de alumnos presentes y entregar a los docentes (Equipo de Evacuación) que se encuentran esperando la orden de salida.
- Mantener contacto con el Encargado de Evaluación y Alarma.
- Controlar que todas las personas hayan sido evacuadas.
- Planificar el reingreso teniendo en cuenta las zonas afectadas.
- Si se ordena el reingreso controlar que lo hayan hecho.



4- Equipo de Apoyo

Integrantes: Preceptores, Auxiliares, Ayudantes de laboratorio.

- Reducir o eliminar condiciones inseguras que potencian el cuadro de situaciones.
- Ante la señal de alarma proceder al corte de energía eléctrica y suministro de gas del edificio.
- Si hubiese ascensores cerciorarse que queden vacíos y fuera de servicio en planta baja.
- Liberar de obstáculos los pasillos de salida.
- Verificar que las puertas de salida estén completamente abiertas.
- Revisar los sanitarios asegurándose de que no haya ocupantes. En emergencia parcial o general: permanecerá un integrante en la puerta impidiendo el ingreso de particulares, concurrir a cada uno de los pisos y alas del edificio y a medida de que se retiran los grupos de las aulas observar que no queden alumnos, cerrar puertas y ventanas.
- Caminar detrás del último grupo observando que nadie quede rezagado.

5- Encargado de Evacuación

Titular: Docente a cargo/ Suplente: Preceptor del curso

- Conducir al grupo a un lugar seguro.
- Transmitir calma al grupo a su cargo e impartirá órdenes precisas y claras.
- Ante la señal de alarma mantener el orden y la calma del alumnado. Indicar que no carguen con objetos personales y preparen pañuelos o prendas ligeras para cubrirse boca y nariz si atraviesan zonas con humos.
- Formar los alumnos dentro del aula en fila de a dos hasta recibir el listado de presentes y la orden de salida.
- Controlar la cantidad de alumnos si hubiese diferencias comunicarla al E.P (Equipo de Planificación).
- Al recibir la orden de salida del Equipo de Planificación retirar los alumnos en orden, a paso rápido pero sin correr hasta el punto exterior preestablecido, al llegar controlar nuevamente el listado de alumnos presentes, si fallara alguno comunicárselo al Equipo de Planificación. Esperar la orden de reingresar que será impartida por el Equipo de Planificación.

6- Equipo de Extinción

Descripción: Será la primera instancia del control del fuego

Integrantes: Preceptores, Auxiliares, Ayudante de Laboratorio, Bibliotecarios.

- Ante la señal de alarma o aviso de incendio, humos o explosión concurrir al área afectada y con los medios disponibles intentar sofocar las llamas y evitar la propagación hasta la llegada de los bomberos.

7- Equipo de Primeros Auxilios

Integrantes: Personal con conocimiento en primeros auxilios y socorrismo.



- Administrar una mínima atención sanitaria.
- Retirar el botiquín de primeros auxilios o los elementos básicos necesarios.
- Notificar su ubicación al Equipo de Planificación.
- Asistir a las personas afectadas hasta la llegada del servicio de emergencias médicas e informar lo realizado.

Tomar registro de las personas trasladadas y notificarlas al equipo de evacuación y alarma.

Recomendaciones generales

- Las personas que no tengan asignadas tareas dentro de los equipos al escuchar la señal de alarma se dirigirán a una zona segura y esperará la orden de E.E (Equipo de Evaluación y Alarma) o de E.C (Equipo de Coordinación).
- Todo el personal conocerá el plan de prevención.
- En caso de detectar humos, olor a quemado intenso, llamas, comunicarlo en forma rápida y precisa al Encargado de Evaluación.
- Si se está acompañado y se tienen elementos a su alcance para controlar la situación comenzar con la tarea de sofocación mientras el acompañante informa al Equipo de Evaluación y Alarma, hasta la llegada del E. de Extinción.

Instancias locales involucradas

- Bomberos Voluntarios
- Central Vigía
- Servicios de Emergencias Médicas